

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y DE LAS OPORTUNIDADES

1. OBJETIVO:

La política de administración del riesgo y oportunidades tiene como propósito identificar acciones que nos permitan aumentar la capacidad de la entidad para el cumplimiento de sus funciones, lograr los objetivos estratégicos, mejorar los procesos y la entrega de los servicios institucionales.

Las acciones pueden ser de dos tipos:

- ✓ Orientadas a la gestión del riesgo para prevenir o reducir efectos no deseados.
- ✓ Aprovechamiento de oportunidades para aumentar los efectos deseables.

2. ALCANCE:

TIPOS DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

Tipos de Riesgo

- ✓ **Estratégicos:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda afectar la misión, la visión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos u otros lineamientos organizacionales de alto nivel.
- ✓ **Operacionales:** Comprenden riesgos provenientes del **funcionamiento y operatividad** de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias. Los riesgos operacionales se clasifican en:
 - Laborales: posibilidad de generar un **daño en las personas**, causados por algún aspecto del trabajo desarrollado, ya sea enmarcado dentro de una enfermedad o un accidente laboral (Salazar, 2017). Los tipos de riesgos que se pueden encontrar están categorizados de la siguiente manera: químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, mecánicos, ambientales y físicos.
 - Físicos: posibilidad de generar un **daño a los materiales** de la empresa o en aspectos tangibles que puedan afectar la continuidad de la operación. Ej. Corto circuito, incendio, daño en equipos, deterioro de productos, daño de vehículos, entre otros.

	MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS	POLÍTICA No. 19 Fecha: marzo 30 de 2012 Actualización 10: abril 2 de 2024
---	-------------------------------------	--

- Tecnológicos: son los riesgos que se generan por el uso del internet, las redes sociales, la tecnología en general. Pueden manifestarse desde diferentes clasificaciones: **robo de datos, ciberataques, fallas tecnológicas de hardware y software, colapso de telecomunicaciones y virus informático**.
- Fraude: es un **engaño malicioso** con la intención de conseguir un beneficio en detrimento de alguien, o un acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Son perpetrados por individuos o por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o asegurar ventajas personales o de negocio que pueden llevarse a cabo por parte de personal interno a la empresa, personal externo o una combinación de ambos (Instituto de Auditoría, 2020).
- Corrupción: actividad deshonesta en la que un director, ejecutivo, gerente, empleado o contratista de una entidad actúa de forma contraria a los intereses de la entidad y **abusa de su posición de confianza** para alcanzar alguna ganancia personal o ventaja para el/ella o para otra persona de la entidad. El concepto de “corrupción” dentro del estándar, también involucra conductas corruptas de la entidad, o de una persona que pretende actuar en nombre de la entidad, con el fin de asegurar una ventaja directa o indirecta inapropiada para la entidad.
- Legal: es la posibilidad de **pérdida por ser sancionado**, multado u obligado a pagar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones.
- Cumplimiento: posibilidad de **incumplir leyes y regulaciones** externas aplicables a la organización, así como manuales, políticas o procedimientos internos establecidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Insatisfacción del cliente: posibilidad de incumplir la **promesa de servicio** a los clientes o desmejorar la calidad en la entrega de los beneficios.

✓ **Financieros**: Los riesgos financieros están enmarcados en la probabilidad de obtener rendimientos diferentes a los que se esperan, como efecto de las desviaciones en las variables financieras. De igual manera, puede concebirse a este tipo de riesgos como la probabilidad de sufrir un deterioro de la cuenta de resultados o en el valor de la compañía en un horizonte de tiempo fijado y con un intervalo de confianza definido (Casares San José- Martí y Lizarzaburu Bolaños, 2018). Los riesgos financieros se clasifican en:

	MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS	POLÍTICA No. 19 Fecha: marzo 30 de 2012 Actualización 10: abril 2 de 2024
---	---	--

- Riesgo de liquidez: no ser capaz de atender los compromisos de pago a corto plazo. La liquidez representa la capacidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo en forma inmediata y sin la pérdida de su valor (Venezuela, 2019).
- Riesgo de crédito: posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de la contraparte en todo tipo de obligaciones que conlleva el impago de las obligaciones pactadas (Casares San José- Martí y Lizarzaburu Bolaños, 2018).
- Riesgo de mercado: pérdida en activos financieros que forman parte de las carteras de negociación y de inversión y que están originadas por movimientos adversos de los precios de mercado; casos particulares de los riesgos de mercado son los riesgos de interés y de cambio... (Aravena Maureira y Cifuentes Venegas, 2018)

Para el caso de la Cámara, el riesgo financiero se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad en cuanto a ejecución presupuestal, elaboración de los estados financieros, los pagos, la cartera, manejos de excedentes de tesorería (activos financieros) y el manejo sobre los bienes.

ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Para el tratamiento de los riesgos y oportunidades, además de la aplicación del procedimiento elaborado para la administración del riesgo y de las oportunidades se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Los responsables de los procesos, con el apoyo del funcionario encargado del área de Control Interno, deben identificar y analizar los riesgos y oportunidades, para el caso de los riesgos se deben valorar con el objetivo de priorizar la gestión sobre los riesgos críticos que pueden afectar el desarrollo de las actividades de los procesos y el logro de los objetivos propuestos.
- Para la valoración de los riesgos, la solidez y eficacia de los controles, se tendrán en cuenta los resultados de las auditorías practicadas por el área de Control Interno, teniendo en cuenta los criterios del procedimiento para la elaboración de los mapas de riesgo, también se tendrán en cuenta los resultados de las auditorías internas y externas.
- Los responsables de los procesos deberán suscribir planes de manejo de riesgos e implementar las acciones correctivas cuando el cálculo del riesgo residual los ubique en zonas de riesgo alto (inaceptable o importante), teniendo en cuenta la capacidad de la entidad y la disponibilidad de recursos. Los planes de manejo de oportunidades se suscribirán cuando la institución decida implementarlos.

	MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS	POLÍTICA No. 19 Fecha: marzo 30 de 2012 Actualización 10: abril 2 de 2024
---	-------------------------------------	--

- Cuando el cálculo del riesgo residual, los ubique en zona de riesgo medio o bajo (aceptable, tolerable o moderado) y la solidez de los controles existentes sea la adecuada para minimizarlos, no demandará la adopción de planes de manejo de riesgo, se deberá hacer seguimiento periódico al comportamiento de los riesgos; en el caso que se detecte debilidad en la solidez de los controles, se deben modificar o implementar nuevas actividades para fortalecerlos.
- Los responsables de los procesos para los que se hayan identificado riesgos que no posean controles, deben implementarlos para prevenirlos o mitigarlos y si es del caso establecer planes de contingencia que permitan continuar con el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos propuestos.
- Las acciones correctivas deben fundamentarse en la comprensión y origen de las causas que generan el riesgo o la oportunidad, así como en el análisis de las interrelaciones de los procesos, porque de ello depende el grado de control que pueda ejercerse sobre ellas y por consiguiente la efectividad del tratamiento. Por tal motivo, se deberá diligenciar en el F-009 el campo de identificación de nuevos riesgos y oportunidades o en Almera en la sección análisis de la NC en el campo de “Planificación de los riesgos y las oportunidades”.

Estas serán documentadas en los planes de manejo suscritos por los responsables de los procesos.

- Con base en la valoración de los riesgos, la alta dirección y/o los responsables de los procesos, con el acompañamiento del encargado del área de Control Interno, deben tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos para la administración de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes opciones:
 - ✓ Evitar el riesgo: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
 - ✓ Reducir el riesgo: implica adelantar acciones encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto.
 - ✓ Compartir o transferir el riesgo: reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones o la distribución de una porción del riesgo con otra entidad.
 - ✓ Asumir el riesgo: Una vez que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene; en este caso se acepta la pérdida residual probable.
- Los responsables de los procesos a través de las actividades de autocontrol, realizarán evaluaciones permanentes que les permitan identificar la existencia de oportunidades y/o nuevos riesgos o de aquellos que, a pesar de las regulaciones existentes, se han materializado. Una vez realizadas estas evaluaciones deben tomar las medidas pertinentes para mejorar la solidez o eficacia de los controles, igualmente se deben actualizar los mapas de riesgo con el acompañamiento del funcionario de Control Interno.

 Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS	POLÍTICA No. 19 Fecha: marzo 30 de 2012 Actualización 10: abril 2 de 2024
---	--	--

- Los mapas y los planes de manejo de riesgos y oportunidades harán parte del Sistema de Gestión de la Calidad y serán monitoreados a través de éste, para los procesos que hacen parte de este sistema. Desde la oficina de Control Interno se hará seguimiento a su cumplimiento.
- Cuando se diseñen nuevos controles o se modifiquen los existentes, los responsables de los procesos deben documentarlos, a fin de garantizar su estandarización y conocimiento por todos los funcionarios. En caso de que haya modificaciones de impacto para la entidad es necesario diligenciar el F-155: *Gestión de Cambio*.

RIESGO DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE

Para la valoración de los riesgos se debe tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto; sin embargo, en materia de corrupción no se tienen en cuenta las categorías establecidas en el impacto, toda vez que la materialización de los riesgos de corrupción es inaceptable e intolerable para la organización.

Por lo tanto, siempre serán de único impacto, ALTO, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de la entidad, afectando los recursos, la confianza y el cumplimiento de las funciones delegadas.

Para prevenir la ocurrencia de este riesgo se cuenta, entre otras, con las siguientes herramientas:

- ✓ **Direccionamiento estratégico**

Estimula la dinámica organizacional a través de la conducción proactiva del talento humano, mediante la planeación, el acompañamiento y la medición de la gestión; así mismo, establece los medios propicios para un buen desempeño en términos de calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional, generando satisfacción a los usuarios y grupos de interés.

- ✓ **Simplificación de trámites**

Procedimientos adoptados para simplificación de los trámites relacionados con la función pública registral y demás servicios que ofrece la entidad.

- ✓ **Sistema de prevención de fraudes SIPREF**

Este sistema fue creado mediante circular 05 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio y fue adoptado por la entidad con la finalidad de prevenir y evitar que terceros ajenos al titular del registro, modifiquen la información que reposa en los registros a cargo de las Cámaras de Comercio con la intención de defraudar a la comunidad.

 Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS	POLÍTICA No. 19 Fecha: marzo 30 de 2012 Actualización 10: abril 2 de 2024
--	--	--

✓ Contratación

La entidad cuenta con un manual administrativo para contratación que contiene el marco de actuación para el proceso de contratación y compras, bajo principios éticos de transparencia, economía, responsabilidad y legalidad.

✓ Información y documentación

Se tienen políticas, manuales y procedimientos para el manejo y protección de la información; en cumplimiento de la ley de transparencia se hace pública la información de la entidad a través de la página Web como un derecho de acceso a la información; se cuenta con programas para acompañar al empresario en su sitio de trabajo para trámites registrales y otros servicios que promueven la no utilización de intermediarios.

✓ Sistema de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones PQRSF

Implementado para proporcionar a los usuarios y ciudadanos el acceso oportuno y eficaz a los diferentes servicios que presta la entidad; atender, investigar y solucionar de manera clara, veraz, suficiente y oportuna las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios y analizar la información recibida a través de este medio para establecer planes de acción dirigidos al mejoramiento continuo de los servicios.

✓ Sistema de información financiera y contable

Mediante un sistema automatizado y con niveles de seguridad se propende por el aseguramiento del manejo de las operaciones y hechos económicos.

3. RESPONSABLES:

Son responsables de la administración de riesgos, todos los colaboradores de la entidad, teniendo en cuenta la asignación de roles y la definición de funciones.

4. ACTUALIZACIÓN:

La Política de administración del riesgo será ajustada de acuerdo con la dinámica de los procesos; desde la oficina de Control Interno se realizarán auditorías y actualizaciones de los mapas de riesgo, al menos una vez cada dos años, independientemente de los ajustes derivados de las actividades de autocontrol realizadas por los responsables de los procesos.

	MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS	POLÍTICA No. 19 Fecha: marzo 30 de 2012 Actualización 10: abril 2 de 2024
--	-------------------------------------	--

Excepciones:

- Cuando los procesos estén teniendo **cambios estructurales** derivados de reestructuraciones internas, el plazo para la actualización del Mapa de Riesgo podrá extenderse por un año más.
- Cuando los procesos hayan recibido una **auditoría por un ente externo** en fechas cercanas a las programadas en el plan de auditoría interna y su evaluación haya sido favorable, el plazo para la actualización del Mapa de Riesgo podrá extenderse por un año más.
- Cuando los procesos hayan tenido una evaluación favorable en su última auditoría y, por tanto, **no se haya generado suscripción de Plan de Manejo de Riesgos y Oportunidades**, el plazo para la actualización del Mapa de Riesgo podrá extenderse por un año más.

No obstante, cada semestre desde la Oficina de Control Interno se contactará a los procesos vinculados al Sistema de Gestión de Calidad que en su revisión semestral de documentos (F-139), manifestaron la necesidad de actualizar su mapa de riesgos, con el fin de brindar el correspondiente acompañamiento. En caso de que haya una modificación de impacto se deberá diligenciar el F-155 Gestión del Cambio.

5. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA:

A fin de propender por el compromiso necesario que asegure que la administración de oportunidades y riesgos se convierta en parte integral de la planeación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como de la cultura general de la CCMPC, la Alta Dirección efectuará la publicación y socialización que considere necesarias, para lograr la interiorización y aplicación de esta política por parte de todos los funcionarios de la institución.



LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO
Presidenta Ejecutiva